

Ante la situación generada por el **COVID19** se ha trabajado para ofrecer un servicio al ciudadano a través de la Sede Electrónica que amortigüe el impacto del cierre de la atención al público en las Administraciones de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Este servicio se ha configurado bajo las siguientes premisas:

- ✓ Se trata de una opción provisional, que se mantendrá mientras dure la situación actual en relación con el COVID19.
- ✓ Aunque no es posible su control, esta vía se deberá utilizar exclusivamente por los interesados que no dispongan de medios de autenticación (certificado digital y cl@ve) para acceder a los servicios electrónicos en SEDESS y Registro Electrónico.
- ✓ Se pretende facilitar al máximo que el interesado pueda presentar escritos urgentes, para su tramitación por las Direcciones Provinciales sin necesidad de autenticarse, únicamente facilitando sus datos personales y de contacto.

UBICACIÓN DEL SERVICIO

Dentro del servicio de Registro Electrónico “Presentación de otros escritos, solicitudes y comunicaciones (TGSS)” se ha habilitado la opción de acceso “Sin Certificado”.

Si no recibe el mensaje de confirmación o, en su caso, recibe un mensaje de error o deficiencia de la transmisión, deberá realizarse la presentación en otro momento o utilizar otros medios.

Para acceder a este servicio compruebe los **requisitos técnicos** necesarios:

Acceso directo a trámites

 Certificado electrónico	 Usuario + Contraseña	 Cl@ve	 Sin certificado	 Vía SMS
--	---	--	--	--

Documentación adjunta 



FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO

El interesado puede acceder al servicio por dos vías distintas:

- ✓ Registro Electrónico, con la selección del trámite de “Presentación de otros escritos, solicitudes y comunicaciones (TGSS)”.
- ✓ De forma directa seleccionando el servicio en la Sede Electrónica siguiendo la ruta Ciudadanos o Empresas / Otros Procedimientos.

Al acceder al servicio se muestra un aviso previo a la información habitual en el que se informa de la excepcionalidad de este acceso y la utilización únicamente en el caso de que no se disponga de medios de autenticación electrónica (certificado digital/ cl@ve).

Presentación de otros escritos, solicitudes y comunicaciones (Tesorería General de la Seguridad Social)

AVISO IMPORTANTE

Si dispone de certificado electrónico o cl@ve, por favor utilícelos para acceder a este servicio. También puede, excepcionalmente y mientras se mantengan las medidas de contención del COVID19, presentar escritos, solicitudes y comunicaciones a través de este servicio sin identificarse electrónicamente. En este caso su escrito no se formalizará en el Registro Electrónico de la Seguridad Social y puede ser necesario que se le requiera para acreditar su identidad o verificar la documentación y datos remitidos.

Para acceder a este servicio compruebe los **requisitos técnicos** necesarios.

Acceso directo a trámites

Certificado electrónico	Usuario + Contraseña	Cl@ve	Sin certificado	Via SMS

Este servicio permite presentar por registro electrónico, en nombre propio o en representación de otra persona, escritos, solicitudes o comunicaciones dirigidas al Tesorería General de la Seguridad Social cuya presentación no esté contemplada en un servicio específico de la Sede Electrónica de la Seguridad Social.

[Más información](#)

Una vez que el interesado accede a través de la opción “Sin Certificado” se abre una página explicativa del uso de este servicio, en la que se vuelve a advertir de su uso con carácter excepcional y de la necesidad de presentar únicamente escritos urgentes. Se redirige nuevamente al usuario que



disponga de certificado digital o Cl@ve para hacer uso dentro del Registro Electrónico de cualquiera de estas opciones.

Presentación de escritos y documentación sin registro (Tesorería General de la Seguridad Social)

Si no dispone de certificado digital ni clave permanente, de forma excepcional y mientras se mantengan las medidas de contención del COVID- 19 que impiden acudir a las oficinas, puede enviarnos a través de este servicio solicitudes, consultas o documentación que considere urgentes e imprescindibles.

Por favor tenga en cuenta que, en este caso, no utiliza ningún medio para identificarse electrónicamente. Por tanto, su comunicación no se formaliza en el Registro Electrónico de la Seguridad Social y puede ser necesario que se le requiera para acreditar su identidad o verificar cualquier documentación o dato que nos haya remitido.

Para utilizar este servicio, elija la provincia a la que dirige su escrito y envíenos un mensaje indicándonos: sus datos (NIF/NIE, nombre, apellidos y un teléfono de contacto) y el texto escrito que quiera dirigimos. Puede adjuntar la documentación que considere necesaria. En el asunto debe indicar alguna de estas opciones:

- **AFILIACIÓN E INSCRIPCIÓN DE EMPRESAS, ALTAS, BAJAS Y VARIACIONES DE DATOS**
- **COTIZACIÓN**
- **RECAUDACIÓN**
- **MORATORIAS**
- **OTRAS GESTIONES**

En cuanto podamos nos pondremos en contacto con usted para atenderle.

Le recordamos que los plazos de los procedimientos están suspendidos, para evitar perjuicios a los ciudadanos. Utilice este servicio solo si necesita contactar con la Tesorería General de la Seguridad Social de forma urgente. En caso contrario le rogamos que espere a la finalización de la situación extraordinaria creada por el COVID – 19.

- [Áraba/Álava](#)
- [Albacete](#)
- [Alicante](#)
- [Almería](#)
- [Asturias](#)
- [Ávila](#)
- [Badajoz](#)

Para utilizar este servicio se debe elegir la provincia a la que se dirige el escrito. Se abre un email en el que, tal y como se indica en el aviso, el interesado debe indicar sus datos personales (NIF/NIE), nombre, apellidos y un teléfono de contacto, y el texto escrito que quiere dirigir, con la descripción de su escrito, solicitud o comunicación.

Además, puede adjuntar la documentación que considere necesaria al texto que remite.

Con la finalidad de categorizar los asuntos remitidos se solicita que en el asunto del email se indique alguna de las siguientes opciones:

- Afiliación e inscripción de empresas, altas, bajas y variaciones de datos
- Cotización
- Recaudación
- Moratorias
- Otros



Este email enlaza con la dirección de correo electrónico de la provincia seleccionada por el interesado, a la que se dirige el escrito, solicitud o comunicación. La dirección de correo electrónico corresponde a la informada a estos servicios centrales en respuesta al asunto “*Urgente. Información Servicio SEDESS*” al buzón COORDINACION SOPORTE, INTERNET.

Es importante resaltar que el servicio no utiliza ningún medio para identificarse electrónicamente, por lo que el escrito, solicitud o la comunicación no se formaliza en el Registro Electrónico de la Seguridad Social y puede ser necesario que se requiera al interesado para acreditar su identidad o verificar cualquier documentación o dato que nos haya remitido. Tampoco queda para el interesado constancia de su presentación, por lo que no se trata de un medio suficientemente seguro.

A la recepción de ese correo electrónico, la Dirección Provincial adoptará las decisiones que considere oportunas y que correspondan en cada caso para su distribución interna. Contactará, si es necesario, con el interesado a través de teléfono o correo electrónico facilitados, para completar la información que se requiera.

DIFUSIÓN DEL SERVICIO

En la entrada a la Sede Electrónica de la Seguridad Social se amplía el aviso señalando la posibilidad de presentar escritos, solicitudes y comunicaciones a través de esta nueva opción, facilitando el enlace al servicio electrónico “Presentación de otros escritos, solicitudes y comunicaciones (TGSS)” para facilitar su localización.

The screenshot shows the top part of the 'Sede Electrónica' website. At the top left is the Spanish flag and the text 'GOBIERNO DE ESPAÑA' and 'MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES'. To the right is the 'Sede Electrónica' logo and navigation links: 'Sugerencias y quejas', 'Preguntas frecuentes', and a language dropdown set to 'Castellano'. Below this is a navigation bar with 'Ciudadanos', 'Empresas', and 'Administraciones y Mutuas'. A large blue notification box is overlaid on the page, containing the following text:

Mientras se mantenga la situación generada por el COVID19 y el cierre de la atención presencial en las oficinas de la Seguridad Social puede realizar sus trámites a través de la Sede electrónica y del Registro electrónico.
Si no dispone de un sistema de identificación electrónica, excepcionalmente puede presentar sus escritos y solicitudes a través de los siguientes servicios:

- Presentación de otros escritos, solicitudes y comunicaciones (Instituto Nacional de la Seguridad Social)
- Presentación de otros escritos, solicitudes y comunicaciones (Instituto Social de la Marina)
- Presentación de otros escritos, solicitudes y comunicaciones (Tesorería General de la Seguridad Social)

Le recordamos que los plazos de los procedimientos están suspendidos, para evitar perjuicios a los ciudadanos.

At the bottom of the notification box, the word 'Ciudadanos' is visible over a blurred background image.

Se informará a la plataforma telefónica sobre la posibilidad de que el interesado presente sus escritos urgentes a través de este medio.



MINISTERIO DE INCLUSIÓN,
SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES



TESORERÍA GENERAL
DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Se ha elaborado un documento orientado a la difusión en twitter del uso de la Sede Electrónica y Registro Electrónico con el fin de informar sobre el cierre de la atención presencial y las alternativas disponibles.

Desde las Direcciones Provinciales, con independencia de las decisiones que se hayan adoptado para organizar la atención al público ante el cierre de las oficinas, se le puede redirigir a este canal.

Madrid, a 16 de marzo de 2020